

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 1 de 24

REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de San Andrés, Santander, en cumplimiento de los principios constitucionales que orientan la función administrativa y en desarrollo de sus competencias legales, tiene la responsabilidad de promover condiciones laborales que favorezcan el bienestar integral, la motivación, el desarrollo personal y profesional, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos vinculados a la entidad. Estas acciones constituyen un componente fundamental de la gestión estratégica del talento humano y contribuyen directamente al fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa y la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este contexto, el talento humano representa uno de los principales recursos de la Administración Municipal, toda vez que sus conocimientos, capacidades, competencias, compromiso y desempeño permiten materializar los objetivos institucionales, ejecutar los programas y proyectos de inversión pública y garantizar una atención oportuna y eficiente a la ciudadanía.

En concordancia con lo anterior, el Estado colombiano ha establecido disposiciones normativas orientadas a promover el bienestar social de los empleados públicos y fortalecer los sistemas de estímulos e incentivos dentro de las entidades estatales. Particularmente, el Decreto Ley 1567 de 1998 creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, estableciendo mecanismos dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, así como a contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Asimismo, la Ley 909 de 2004, relacionada con el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, contempla disposiciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del talento humano y al desarrollo de programas de bienestar e incentivos. Por su parte, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, desarrolla aspectos relacionados con los programas de bienestar social, los sistemas de estímulos y las estrategias institucionales destinadas a mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos.

En este marco normativo, las entidades territoriales deben promover e implementar programas de bienestar social e incentivos que respondan a las necesidades de sus servidores públicos, teniendo en cuenta las características institucionales, las condiciones laborales, los recursos disponibles y las prioridades identificadas mediante los instrumentos de planeación del talento humano.

Para la vigencia 2026, la Alcaldía Municipal de San Andrés, Santander, contempla el desarrollo de actividades en el marco de su Plan de Bienestar Social e Incentivos, como instrumento de planificación orientado a fortalecer el ambiente laboral, promover hábitos de vida saludables, incentivar la integración institucional,

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 2 de 24

reconocer el compromiso de los servidores públicos y generar espacios que contribuyan al equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.

La implementación de este plan adquiere especial importancia considerando que los servidores públicos municipales desempeñan funciones administrativas, técnicas, operativas y asistenciales que requieren responsabilidad, compromiso institucional, atención permanente a la ciudadanía y cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes instrumentos de planeación territorial. Estas responsabilidades hacen necesario promover espacios de participación, integración, recreación y reconocimiento que contribuyan a mantener condiciones favorables para el desempeño de sus funciones.

En este sentido, el bienestar laboral no debe entenderse únicamente como el desarrollo de actividades recreativas o de integración, sino como una estrategia integral de gestión institucional que busca fortalecer las capacidades humanas, mejorar las relaciones laborales, promover la convivencia, prevenir factores asociados al estrés ocupacional y fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la colaboración, la participación y el sentido de pertenencia.

La ausencia o insuficiencia de espacios institucionales destinados al bienestar social puede limitar las oportunidades de integración entre los servidores públicos, afectar la motivación laboral y dificultar el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y del trabajo colaborativo. Por esta razón, resulta pertinente desarrollar acciones preventivas y de promoción del bienestar que permitan mantener un ambiente organizacional favorable y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión administrativa.

De igual manera, la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos constituye una oportunidad para fortalecer el reconocimiento institucional de los servidores públicos, promover su participación en las actividades programadas y generar condiciones que favorezcan el compromiso con el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Estas acciones permiten complementar las estrategias de gestión del talento humano y contribuir al fortalecimiento de la cultura del servicio público.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario adelantar actividades de bienestar social e incentivos que, de acuerdo con la programación institucional aprobada, podrán estar orientadas a la integración laboral, el fortalecimiento del trabajo en equipo, la promoción de estilos de vida saludables, la recreación, el desarrollo de actividades culturales y deportivas, el reconocimiento institucional y la generación de espacios de convivencia y participación.

Para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere contar con una organización logística que permita disponer oportunamente de los espacios, elementos, materiales, equipos, personal de apoyo y demás recursos necesarios para su realización, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

La ejecución de estas jornadas implica desarrollar actividades de planeación operativa, coordinación, organización, montaje, disposición de recursos, atención de participantes y seguimiento a los requerimientos logísticos, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia durante su realización.

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 3 de 24

En este contexto, la contratación de un operador especializado en servicios logísticos constituye una alternativa para atender las necesidades operativas relacionadas con el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos, permitiendo articular los diferentes componentes requeridos para su ejecución y optimizar la coordinación de los recursos destinados a tal finalidad.

Adicionalmente, la contratación de estos servicios permitirá a la Administración Municipal disponer de apoyo técnico y operativo para la organización de las jornadas, sin que ello implique trasladar al contratista las funciones de dirección, planeación institucional, supervisión o evaluación que corresponden a la entidad. La Administración conservará la responsabilidad de definir las actividades, determinar los beneficiarios conforme a la normativa aplicable y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Desde el punto de vista administrativo, la necesidad de contratar estos servicios se fundamenta en la conveniencia de garantizar una ejecución organizada y oportuna de las actividades programadas, mediante la articulación de los recursos logísticos necesarios y la observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Por otra parte, el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos contribuye al fortalecimiento de la gestión estratégica del talento humano, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en lo relacionado con la dimensión de Talento Humano, que reconoce la importancia de generar condiciones institucionales favorables para el desarrollo integral de los servidores públicos y el mejoramiento del desempeño organizacional.

En este sentido, las acciones de bienestar social e incentivos permiten fortalecer la cultura organizacional, promover el compromiso institucional y contribuir al desarrollo de un ambiente laboral favorable para el cumplimiento de la misión de la Alcaldía Municipal de San Andrés, Santander.

Es importante señalar que la ejecución de las actividades deberá sujetarse a las disposiciones legales vigentes, al contenido del Plan de Bienestar Social e Incentivos aprobado para la vigencia 2026, a las apropiaciones presupuestales disponibles y a las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso contractual. Asimismo, deberán observarse las restricciones legales relacionadas con el reconocimiento de incentivos, la destinación de recursos públicos y la identificación de los beneficiarios autorizados.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2026”**, con el propósito de garantizar las condiciones operativas y logísticas necesarias para el cumplimiento de las actividades institucionales programadas.

Finalmente, mediante esta contratación, la Administración Municipal busca contribuir al mejoramiento del bienestar laboral, fortalecer las relaciones interpersonales, fomentar la integración y el sentido de pertenencia de sus servidores públicos y promover condiciones que favorezcan su desempeño, en beneficio del

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 4 de 24 v

fortalecimiento institucional y de la prestación eficiente de los servicios a la comunidad del municipio de San Andrés, Santander.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER, VIGENCIA 2026

3. ALCANCE DEL OBJETO

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá prestar los servicios logísticos de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
TRANSPORTE			
1	Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el desplazamiento de los funcionarios participantes en la jornada de bienestar institucional, mediante buses de turismo con capacidad mínima para treinta (30) pasajeros, en condiciones óptimas de funcionamiento, comodidad, seguridad y limpieza. El servicio comprende el transporte de ida y regreso en la ruta San Andrés (Santander) – Paipa – Chiquinquirá – Raquira – Villa de Leyva – San Andrés (Santander), de acuerdo con el itinerario y la programación establecidos por la entidad contratante. El prestador deberá garantizar la disponibilidad del vehículo requerido, conductores debidamente habilitados, documentación vigente, seguros exigibles y cumplimiento de la normativa aplicable al transporte especial de pasajeros. Incluye seguro de viaje con cobertura total durante el recorrido	UNID	22
ALIMENTACIÓN			



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 5 de 24

2	Suministro de desayuno por persona, compuesto como mínimo por una fuente de proteína, como huevos, carne u otra alternativa equivalente; acompañamiento de productos de panadería, arepa, cereales, arroz, calentados u otras preparaciones similares; caldo o preparación caliente, según la opción seleccionada; una porción de fruta fresca y una bebida caliente, como café, chocolate o aguapanela en leche. Podrá incluir jugo natural u otra bebida complementaria. El desayuno deberá constituir una ración suficiente, variada y equilibrada, preparada bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad alimentaria. El proveedor deberá presentar al menos dos (2) alternativas de menú para los tres días de prestación del servicio, para selección y aprobación de la entidad contratante.	UNID	66
3	Suministro de almuerzo por persona, compuesto como mínimo por una porción de proteína de origen animal, como carne de res, pollo o pescado, o una alternativa equivalente; una porción de cereal, como arroz, pasta u otra preparación similar; ensalada fresca o verduras preparadas; un acompañamiento de tubérculos, plátano u otro alimento equivalente; y una bebida, preferiblemente jugo natural. El almuerzo podrá incluir sopa, crema, fruta o postre como complemento, según la alternativa de menú ofrecida. Cada ración deberá ser completa, suficiente, variada y preparada bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad alimentaria. El proveedor deberá presentar al menos dos (2) alternativas de menú para los dos (2) días de prestación del servicio, para selección y aprobación de la entidad contratante.	UNID	44
4	Suministro de comida o cena por persona, compuesta como mínimo por una porción de proteína de origen animal, como carne de res, pollo o pescado, o una alternativa equivalente; un acompañamiento principal, como arroz, pasta, papa, yuca, plátano u otra preparación similar; una porción de ensalada fresca o verduras preparadas; y una bebida. El menú podrá incluir preparaciones tradicionales, platos especiales, sopas, cremas u otros complementos, siempre que se garantice una ración completa, suficiente y de adecuada calidad nutricional. Los alimentos deberán prepararse y entregarse bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación e inocuidad alimentaria. El proveedor deberá presentar al menos dos (2) alternativas de menú para los tres (3) días de prestación del servicio, para selección y aprobación de la entidad contratante.	UNID	66
ALOJAMIENTO			

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 6 de 24

5	Prestación del servicio de alojamiento hotelero para los funcionarios participantes en la jornada de bienestar institucional, en habitaciones debidamente acondicionadas, limpias, seguras y dotadas de los elementos básicos necesarios para garantizar comodidad y descanso. El servicio deberá incluir la disponibilidad de las habitaciones requeridas durante las noches establecidas en la programación, con acceso a servicios sanitarios, agua potable, ropa de cama y demás condiciones propias del servicio hotelero. El establecimiento deberá cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la prestación de servicios de alojamiento turístico.	UNID	22
CAPACITACIÓN			
6	Prestación de cuatro (4) jornadas presenciales de capacitación especializada, dirigidas a servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de San Andrés, Santander, orientadas al bienestar institucional. Las temáticas serán: (1) Seguridad y salud en el trabajo y autocuidado; (2) Salud mental, manejo del estrés y prevención de riesgos psicosociales; (3) Comunicación asertiva, trabajo en equipo y resolución de conflictos; y (4) Clima organizacional, liderazgo positivo, ética pública y sentido de pertenencia. Cada jornada deberá ser orientada por profesional idóneo con formación y experiencia acreditadas, e incluir preparación metodológica, material pedagógico, actividades participativas, evaluación y soportes de ejecución. Capacitaciones a Realizar en Paipa, Chiquinquirá, Villa de Leyva y Raquira, de acuerdo con los espacios establecidos en el itinerario del recorrido.	UNID	4

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS – VIGENCIA 2026

ITINERARIO DE DESPLAZAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Número de participantes: 22 servidores públicos

Duración: 4 días calendario (de conformidad con la programación y el cronograma de actividades establecidos por la Administración Municipal de San Andrés, Santander, durante la vigencia 2026.)

Alojamiento: Una (1) noche

Transporte: Ida y regreso



REQUERIMIENTO TÉCNICO

DÍA	JORNADA	ACTIVIDAD PROGRAMADA	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD
DÍA 1	Tarde / noche	Salida desde el municipio de San Andrés hacia el lugar de destino.	Transporte terrestre de pasajeros	22
	Noche	Suministro de cena durante el desplazamiento.	Cena	22
DÍA 2	Mañana	Suministro de desayuno a los participantes.	Desayuno	22
	Mañana	Desarrollo de la primera jornada de capacitación especializada.	Capacitación No. 1	1
	Mediodía	Suministro de almuerzo a los participantes.	Almuerzo	22
	Tarde	Desarrollo de la segunda jornada de capacitación especializada.	Capacitación No. 2	1
	Noche	Suministro de cena a los participantes.	Cena	22
	Noche	Servicio de alojamiento hotelero para los participantes.	Alojamiento (una noche)	22
	Noche	Suministro de desayuno a los participantes.	Desayuno	22
DÍA 3	Mañana	Desarrollo de la tercera jornada de capacitación especializada.	Capacitación No. 3	1
	Mediodía	Suministro de almuerzo a los participantes.	Almuerzo	22
	Tarde	Desarrollo de la cuarta jornada de capacitación especializada y cierre de las actividades institucionales.	Capacitación No. 4	1
	Noche	Suministro de cena antes del desplazamiento de regreso.	Cena	22
	Noche	Inicio del desplazamiento de regreso hacia el municipio de San Andrés.	Transporte terrestre	22
	Mañana	Llegada al municipio de San Andrés y suministro de desayuno a los participantes.	Desayuno	22
	Mañana	Finalización del desplazamiento y cierre de los servicios logísticos contratados.	Cierre del servicio	—

Primera. Las cuatro (4) jornadas de capacitación se desarrollarán durante el segundo y tercer día del itinerario, distribuidas en dos (2) jornadas diarias, una en la mañana y otra en la tarde.

Segunda. El servicio de alojamiento comprende únicamente una (1) noche, correspondiente a un día, con salida del establecimiento hotelero el lunes.

Tercera. El desplazamiento de regreso se iniciará el tercer día (lunes) en horas de la noche, con llegada prevista al municipio de San Andrés el cuarto día (martes) en horas de la mañana.

Cuarta. El itinerario constituye el soporte técnico para justificar las cantidades de alimentación, alojamiento, transporte y capacitación establecidas en el presupuesto contractual.

Quinta. La programación podrá ajustarse en sus horarios por necesidades operativas, sin modificar las cantidades contratadas ni generar costos adicionales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 8 de 24

Para prestar el servicio de transporte el contratista deberá:

1. Disponer de vehículos en óptimas condiciones mecánicas, eléctrica, de presentación y optimización de las llantas.
2. Mantener al día los documentos del vehículo y del conductor
3. En caso de presentarse la ausencia del vehículo por condiciones mecánicas u otras que no se pueda hacer uso de éste, el contratista deberá disponer de otro vehículo que cumplan con las mismas condiciones requeridas
4. Asumir los costos que se generen por daños del vehículo durante la ejecución del contrato
5. Realizar una inspección detallada del vehículo por parte del conductor al inicio de cada recorrido para detectar posibles fallas y tomar medidas al respecto para garantizar la integridad y seguridad del mandatario y los funcionarios.
6. El conductor debe portar los documentos exigidos tanto personales como del vehículo vigentes
7. El vehículo designado para la prestación del servicio debe contar con el equipo básico de carretera
8. El vehículo debe contar con los accesorios, tales como llanta de repuesto, cruceta, gato hidráulico, botiquín, extintor con carga vigente y Kit de carretera y protectores completos y demás elementos exigidos por las normas de tránsito y transporte vigentes.
9. El vehículo deberán estar asegurados contra todo riesgo.
10. Combustible: la oferta de servicio deberá incluir combustible.

1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo el No. 202500000001821 Denominado <FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER.>

2. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo **SAN ANDRÉS - CON ACCIONES 2024 - 2027** en su:

EJE ESTRATÉGICO	San Andrés con Cohesión Social
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
METAS DEL PRODUCTO	servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano.

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 9 de 24

El presente proyecto se enmarcará en el Plan de Desarrollo Municipal, en los Programas descritos anteriormente se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos

3. PLAN DE ADQUISICIONES

Las presentes contrataciones se encuentran contempladas en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026.

4. TIPOS DE CONTRATOS

La selección del tipo de contrato que aplica según cada caso es competencia de la Oficina de Contratación del municipio, la cual es competente y sobre la cual recae la responsabilidad en la escogencia de la modalidad de contratación y el tipo de contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVO DE PESO MCTE. (\$ 19.879.852,86)** valor estimado de acuerdo con los precios del mercado en la región, según el análisis de costos de acuerdo con las cotizaciones emitidas por empresas que suministran los insumos solicitados.

Para analizar el presente sector, se tuvo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos, después de solicitar cotizaciones iguales a diferentes personas naturales y jurídicas para realizar la prestación de servicios, pudiendo establecerse que, en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE
Prestación de servicios	Cot 1: COOL TRAVEL BGA
Prestación de servicios	Cot 2: AGENCIA VIAJES TOURS VÍCTOR
Prestación de servicios	Cot 3: ECO TURISMO ALTERNATIVO

Teniendo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con los valores cotizados, se estableció que el valor para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER, VIGENCIA 2026"**, arroja el siguiente promedio:



REQUERIMIENTO TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT cot 1	VR UNIT cot 2	VR UNIT cot 3	VR UNITARIO PROMEDIO
	TRANSPORTE						
1	Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el desplazamiento de los funcionarios participantes en la jornada de bienestar institucional, mediante buses de turismo con capacidad mínima para treinta (30) pasajeros, en condiciones óptimas de funcionamiento, comodidad, seguridad y limpieza. El servicio comprende el transporte de ida y regreso en la ruta San Andrés (Santander) – Paipa – Chiquinquirá – Raquira – Villa de Leyva – San Andrés (Santander), de acuerdo con el itinerario y la programación establecidos por la entidad contratante. El prestador deberá garantizar la	UNID	22	\$ 303.662	\$ 364.394	\$ 305.180	\$ 324.411,74



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 11 de 24

	disponibilidad del vehículo requerido, conductores debidamente habilitados, documentación vigente, seguros exigibles y cumplimiento de la normativa aplicable al transporte especial de pasajeros. Incluye seguro de viaje con cobertura total durante el recorrido						
	ALIMENTACION						
2	Suministro de desayuno por persona, compuesto como mínimo por una fuente de proteína, como huevos, carne u otra alternativa equivalente; acompañamiento de productos de panadería, arepa, cereales, arroz, calentados u otras preparaciones similares; caldo o preparación caliente, según la opción seleccionada; una porción de fruta fresca y una bebida caliente, como café, chocolate o aguapanela en leche. Podrá	UNID	66	\$ 15.385	\$ 14.923	\$ 15.338	\$ 15.215,38



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 12 de 24

	incluir jugo natural u otra bebida complementaria. El desayuno deberá constituir una ración suficiente, variada y equilibrada, preparada bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad alimentaria. El proveedor deberá presentar al menos dos (2) alternativas de menú para los dos días de prestación del servicio, para selección y aprobación de la entidad contratante.						
3	Suministro de almuerzo por persona, compuesto como mínimo por una porción de proteína de origen animal, como carne de res, pollo o pescado, o una alternativa equivalente; una porción de cereal, como arroz, pasta u otra preparación similar; ensalada fresca o verduras preparadas; un acompañamiento de tubérculos, plátano u otro	UNID	44	\$ 28.880	\$ 28.562	\$ 30.324	\$ 29.255,44



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 13 de 24

	alimento equivalente; y una bebida, preferiblemente jugo natural. El almuerzo podrá incluir sopa, crema, fruta o postre como complemento, según la alternativa de menú ofrecida. Cada ración deberá ser completa, suficiente, variada y preparada bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad alimentaria. El proveedor deberá presentar al menos dos (2) alternativas de menú para los dos días de prestación del servicio, para selección y aprobación de la entidad contratante.						
4	Suministro de comida o cena por persona, compuesta como mínimo por una porción de proteína de origen animal, como carne de res, pollo o pescado, o una alternativa equivalente; un acompañamiento principal, como arroz, pasta,	UNID	66	\$ 21.308	\$ 22.799	\$ 23.012	\$ 22.373,08



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 14 de 24

papa, yuca, plátano u otra preparación similar; una porción de ensalada fresca o verduras preparadas; y una bebida. El menú podrá incluir preparaciones tradicionales, platos especiales, sopas, cremas u otros complementos, siempre que se garantice una ración completa, suficiente y de adecuada calidad nutricional. Los alimentos deberán prepararse y entregarse bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación e inocuidad alimentaria. El proveedor deberá presentar al menos dos (2) alternativas de menú para los dos días de prestación del servicio, para selección y aprobación de la entidad contratante.						
ALOJAMIENTO						



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 15 de 24

5	Prestación del servicio de alojamiento hotelero para los funcionarios participantes en la jornada de bienestar institucional, en habitaciones debidamente acondicionadas, limpias, seguras y dotadas de los elementos básicos necesarios para garantizar comodidad y descanso. El servicio deberá incluir la disponibilidad de las habitaciones requeridas durante las noches establecidas en la programación, con acceso a servicios sanitarios, agua potable, ropa de cama y demás condiciones propias del servicio hotelero. El establecimiento deberá cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la prestación de servicios de alojamiento turístico.	UNID	22	\$ 46.154	\$ 43.846	\$ 42.923	\$ 44.307,69
CAPACITACION							



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 16 de 24

6	Prestación de cuatro (4) jornadas presenciales de capacitación especializada, dirigidas a servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de San Andrés, Santander, orientadas al bienestar institucional. Las temáticas serán: (1) Seguridad y salud en el trabajo y autocuidado; (2) Salud mental, manejo del estrés y prevención de riesgos psicosociales; (3) Comunicación asertiva, trabajo en equipo y resolución de conflictos; y (4) Clima organizacional, liderazgo positivo, ética pública y sentido de pertenencia. Cada jornada deberá ser orientada por profesional idóneo con formación y experiencia acreditadas, e incluir preparación metodológica, material	UNID	4	\$ 2.125.385	\$ 1.912.846	\$ 1.961.730	\$ 1.999.986,92
---	---	------	---	--------------	--------------	--------------	-----------------



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 17 de 24

pedagógico, actividades participativas, evaluación y soportes de ejecución. Capacitaciones a Realizar en Paipa, Chiquinquirá, Villa de Leyva y Raquira, de acuerdo con los espacios establecidos en el itinerario del recorrido.					
--	--	--	--	--	--

Presupuesto Definitivo:

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIP	CANTIDAD	VR UNITARIO PROMEDIO	VR PARCIAL
	TRANSPORTE				
1	Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el desplazamiento de los funcionarios participantes en la jornada de bienestar institucional, mediante buses de turismo con capacidad mínima para treinta (30) pasajeros, en condiciones óptimas de funcionamiento, comodidad, seguridad y limpieza. El servicio comprende el transporte de ida y regreso en la ruta San Andrés (Santander) – Paipa – Chiquinquirá – Raquira – Villa de Leyva – San Andrés (Santander), de acuerdo con el itinerario y la programación establecidos por la entidad contratante. El prestador deberá garantizar la	UNID	22	\$ 324.411,74	\$ 7.137.058,28



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 18 de 24

	disponibilidad del vehículo requerido, conductores debidamente habilitados, documentación vigente, seguros exigibles y cumplimiento de la normativa aplicable al transporte especial de pasajeros. Incluye seguro de viaje con cobertura total durante el recorrido.				
	ALIMENTACION				
2	Suministro de desayuno por persona, compuesto como mínimo por una fuente de proteína, como huevos, carne u otra alternativa equivalente; acompañamiento de productos de panadería, arepa, cereales, arroz, calentados u otras preparaciones similares; caldo o preparación caliente, según la opción seleccionada; una porción de fruta fresca y una bebida caliente, como café, chocolate o aguapanela en leche. Podrá incluir jugo natural u otra bebida complementaria. El desayuno deberá constituir una ración suficiente, variada y equilibrada, preparada bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad alimentaria. El proveedor deberá presentar al menos dos (2) alternativas de menú para los dos días de prestación del servicio, para selección y aprobación de la entidad contratante.	UNID	66	\$ 15.215,38	\$ 1.004.215,08



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 19 de 24

3	Suministro de almuerzo por persona, compuesto como mínimo por una porción de proteína de origen animal, como carne de res, pollo o pescado, o una alternativa equivalente; una porción de cereal, como arroz, pasta u otra preparación similar; ensalada fresca o verduras preparadas; un acompañamiento de tubérculos, plátano u otro alimento equivalente; y una bebida, preferiblemente jugo natural. El almuerzo podrá incluir sopa, crema, fruta o postre como complemento, según la alternativa de menú ofrecida. Cada ración deberá ser completa, suficiente, variada y preparada bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad alimentaria. El proveedor deberá presentar al menos dos (2) alternativas de menú para los dos días de prestación del servicio, para selección y aprobación de la entidad contratante.	UNID	44	\$ 29.255,44	\$ 1.287.239,36
4	Suministro de comida o cena por persona, compuesta como mínimo por una porción de proteína de origen animal, como carne de res, pollo o pescado, o una alternativa equivalente; un acompañamiento principal, como arroz, pasta, papa, yuca, plátano u otra preparación similar; una porción de ensalada fresca o verduras	UNID	66	\$ 22.373,08	\$ 1.476.623,28



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 20 de 24

	preparadas; y una bebida. El menú podrá incluir preparaciones tradicionales, platos especiales, sopas, cremas u otros complementos, siempre que se garantice una ración completa, suficiente y de adecuada calidad nutricional. Los alimentos deberán prepararse y entregarse bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación e inocuidad alimentaria. El proveedor deberá presentar al menos dos (2) alternativas de menú para los dos días de prestación del servicio, para selección y aprobación de la entidad contratante.				
	ALOJAMIENTO				
5	Prestación del servicio de alojamiento hotelero para los funcionarios participantes en la jornada de bienestar institucional, en habitaciones debidamente acondicionadas, limpias, seguras y dotadas de los elementos básicos necesarios para garantizar comodidad y descanso. El servicio deberá incluir la disponibilidad de las habitaciones requeridas durante las noches establecidas en la programación, con acceso a servicios sanitarios, agua potable, ropa de cama y demás condiciones propias del servicio hotelero. El establecimiento deberá	UNID	22	\$ 44.307,69	\$ 974.769,18



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 21 de 24

	cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la prestación de servicios de alojamiento turístico.				
	CAPACITACION				
6	Prestación de cuatro (4) jornadas presenciales de capacitación especializada, dirigidas a servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de San Andrés, Santander, orientadas al bienestar institucional. Las temáticas serán: (1) Seguridad y salud en el trabajo y autocuidado; (2) Salud mental, manejo del estrés y prevención de riesgos psicosociales; (3) Comunicación asertiva, trabajo en equipo y resolución de conflictos; y (4) Clima organizacional, liderazgo positivo, ética pública y sentido de pertenencia. Cada jornada deberá ser orientada por profesional idóneo con formación y experiencia acreditadas, e incluir preparación metodológica, material pedagógico, actividades participativas, evaluación y soportes de ejecución. Capacitaciones a Realizar en Paipa, Chiquinquirá, Villa de Leyva y Raquira, de acuerdo con los espacios establecidos en el itinerario del recorrido.	UNID	4	\$ 1.999.986,92	\$ 7.999.947,68

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 22 de 24

TOTAL GENERAL (INCLUYE GASTO DE LEGALIZACIÓN E IVA)	\$ 19.879.852,86
--	-------------------------

6. VALOR ESTIMADO:

El presupuesto determinado para esta necesidad corresponde a **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVO DE PESO MCTE. (\$ 19.879.852,86)**

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial asignado para el proceso y el objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER, VIGENCIA 2026** contenidos en el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de San Andrés, para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
26-00738 Del 15 Octubre del 2026	2.3.2.02.01.008.45.99 .038	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de talento humano	SGP Libre Destinación	\$8,000,000.00
	2.1.2.02.02.009.001	Bienestar Social	SGP Libre Destinación	\$11.880.000,00

8. FORMA DE PAGO

La entidad realizará los pagos respectivos al contratista de la siguiente manera:

Mediante único pago al finalizar la ejecución del objeto contractual, el pago se efectuará previa certificación de cumplimiento, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato respectivo

PARÁGRAFO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 23 de 24

relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será de **OCHO (8) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar vigencia 2026.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la Secretaría de Gobierno o quien ésta designe, y sus funciones serán las siguientes:

- Velar por la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cualquiera de sus partes.
- Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones.
- Estudiar, recomendar y solicitar al ordenador del gasto aprobación de los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes, en las especificaciones al Municipio de San Andrés
- Aceptar o rechazar los bienes o servicios, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las especificaciones técnicas.
- Ordenar que se realicen los cambios o se repongan las unidades que se consideren defectuosas.
- Vigilar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales y de seguridad social, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del contratista con el fin de verificar su cumplimiento, requiriendo todo tipo de licencias, patentes, manifiestos de importación, etc.
- Verificar el pago de los aportes a la seguridad social y pago de parafiscales.
- Todas las demás atribuciones del Municipio de que en el contrato y sus anexos se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 24 de 24

Se considera viable la realización de los procesos de selección para contratar el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER, VIGENCIA 2026**

San Andrés, Santander Octubre de 2026.


FREDDY MEDINA DELGADO
 Secretario de Gobierno

Proyecto: William Méndez Ortiz- Contratista CPS